

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Luis Alberto Rivas Ortega, Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando en calidad de propietarios en esta sesión **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** sustituye a Luis José López Valladares, **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira, y **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez,** sustituye a Juana Ramírez Murcia. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 773. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR-** a) Correspondencia recibida del Ministerio de Economía, **b)** Correspondencia recibida de FEDECRECE, de R.L. **V- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.- a)** *Modificación del acuerdo No 133/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, nombramiento de personas responsables de constatación física, b)* *Dejar sin efecto el acuerdo 065/2016, quedando vigente acuerdo 027/2017, c)* *Dejar sin efecto el acuerdo 065/2016, y aprobar nuevo acuerdo de vehículo de uso de presidencia, d)* *Solicitud de acuerdo de resguardo de vehículo asignado a presidencia P-665992, e)* *Solicitud de acuerdo para trámite para placas discrecionales, f)* *Informe de combustible institucional al 28 de febrero del presente año, g)* *Solicitud de acuerdo para formar la unidad Ejecutora del Presupuesto (UEP), h)* *Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad de Auditoría, i)* *Solicitar acuerdo de aprobación para suplemento especial "Día del Empleado Cooperativista" j)* *Memorando R.H 047/2017, permisos de personal (acuerdos administrativos).* **PUNTO UNO.** Se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo con el requisito de Ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS.** LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. Se dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES.** LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y TRES. Se procedió a dar lectura al acta número setecientos setenta y tres, se aprueba con la modificación del literal h) en el cual se elimina la solicitud del acuerdo, para hacer efectiva la cláusula 40 del contrato colectivo de trabajo dejándolo como la presentación del informe del cumplimiento de la mencionada cláusula 40 del contrato colectivo de trabajo SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP. **IV INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Correspondencia recibida del Ministerio de Economía.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo

de Administración nota enviada por el Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, de fecha 17 de marzo del presente año, en la cual hace del conocimiento del Presidente Ejecutivo, que se ha delegado para formar parte del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, a la licenciada Juana Ramírez Murcia, Subdirectora de la Dirección de Fomento Productivo, como representante propietaria y ratifica al licenciado Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, Gerente Financiero, como representante suplente para el período de tres años; el Consejo de Administración se dio por enterado. **b) Correspondencia recibida de FEDECRECE, de R.L, de fecha 14 de marzo y 20 de marzo del presente año.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informa al Consejo de Administración que se han recibido dos notas enviadas por la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador, de Responsabilidad Limitada, de fechas 14 y 20 de marzo del presente año, respectivamente; de acuerdo al orden de presentación, la primera informa de la situación que está ocurriendo con la renuncia de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesionales en Administración de Empresas, de Responsabilidad Limitada, COASPAE, de R.L., al parecer por la razón que la Federación antes relacionada se encuentra a punto de quiebra y porque está con la pretensión de destruir al movimiento cooperativo a través de la nueva Ley que se pretende promulgar, por lo que en lo medular la Federación acuerda pedir a los miembros del Consejo de Administración de COASPAE, de R.L. 1) Que la renuncia de COASPAE, de R.L., le será aceptada siempre y cuando dicha Asociación Cooperativa, por medio de su Presidente, se excuse públicamente en la Asamblea Ordinaria del 2017, con un punto de acta específico y verificado por INSAFOCOOP, en su informe por los argumentos difamatorios expuestos en Asamblea Ordinaria 2016 y mencione con objetividad las razones por las que desea que su Cooperativa se retire como afiliada a FEDECRECE, de R.L. 2) Una vez, cumplido este requisito y recibida de nuevo la carta de renuncia con base a estatutos vigentes de FEDECRECE, de R.L., se procederá a la programación de la devolución de sus haberes. La segunda nota de fecha 20 de marzo del presente año, está dirigida al Presidente Ejecutivo en la cual petiona que los acuerdos tomados por la Federación respecto de la renuncia de la Cooperativa COASPAE, de R.L., sean verificados por INSAFOCOOP, por lo que solicitan respetuosamente al ente rector del cooperativismo Salvadoreño, que verifique el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de FEDECRECE, de R.L., y que este caso sirva como precedente para evitar que alguien por un capricho o inmadurez profesional, se le ocurra decir lo que quiera públicamente, sin pensar en las consecuencias que pueden conllevar las falsas acusaciones. Después de escuchar la información proporcionada por FEDECRECE de R.L, el Consejo de Administración se dio por enterado. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, a)** Modificación de acuerdo No 133/2016, de fecha 7 de octubre de 2016, nombramiento de personas responsables de constatación física. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó al Consejo de Administración se autorice modificar el acuerdo de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, el cual contiene el nombramiento de los responsables de constatación física del inventario y activo fijo, para darle cumplimiento a la Normativa institucional Art.

77 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, el cual establece la integración de la Comisión de Constatación Física del Inventario y Activo Fijo, deben ser personas independientes y con observancia a la recomendación efectuada por la Unidad de Auditoría interna respecto del cumplimiento de la Normativa y nombrar personas independientes a su custodia y registro, como una sana práctica administrativa por incompatibilidad de funciones y con el propósito de evitar observaciones posteriores se propone modificar el acuerdo 133/2016. El Consejo de Administración, después de haber escuchado la recomendación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número 133/2016, de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, para dar cumplimiento al art. 77 “La máxima autoridad, realizará constataciones físicas semestralmente de inventarios y activos fijos, por servidores independientes de su custodia y registro, nombrados por la máxima autoridad. En caso de variaciones, deberán efectuarse las investigaciones y ajustes y en su caso, se determinará las responsabilidades conforme lo establezca la Institución”; en razón de lo anterior se nombra a las siguientes personas: señora Marta Cecilia Murga, licenciada Beatriz Rosales y señora Roxana Guadalupe Alvarenga de Nerio. **b) Dejar sin efecto acuerdo 163/2016 de indemnización por transferencia de vehículo, quedando vigente el acuerdo 027/2017.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó al Consejo de Administración dejar sin efecto el acuerdo número 163/2016 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el cual contenía la autorización de aceptar la indemnización por transferencia de vehículo de la Aseguradora Seguros Futuro, de R.L., por la razón que no llegó a concretizarse dicho acuerdo, en razón de lo anterior queda vigente el acuerdo número 027/2017, que contiene el trámite de aceptación de vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537; después de discutir el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número 163/2016 de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, el cual contenía la autorización de aceptar la indemnización por transferencia de vehículo de la aseguradora Seguros Futuro, de R.L., por la razón que no llegó a concretizarse dicho acuerdo, en razón de lo anterior queda vigente el acuerdo número 027/2017, que contiene el trámite de aceptación de vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537. **c) Dejar sin efecto acuerdo 065/2016, y aprobar nuevo acuerdo de vehículo de uso de Presidencia.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó al Consejo de Administración dejar sin efecto el acuerdo número 065/2016, el cual contenía la autorización del uso vehículo P-665992, marca Nissan, Pick up 4x2, modelo Frontier, color blanco, año 2015, clasificado como uso discrecional utilizado para efectuar sus actividades ordinarias los días hábiles durante y después de la jornada de trabajo, y se propone que el vehículo antes descrito quede asignado a la Dirección Superior, con cumplimiento de cualquier actividad institucional, asignando al Presidente Ejecutivo el vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537, para efectuar las actividades institucionales en las labores ordinarias, los días hábiles durante y después de las jornadas de trabajo y también los no hábiles, proporcionándole el consumo

de combustible para este uso, con asignación de noventa y seis dólares semanales para labores ordinarias en San Salvador, excepto otras misiones dentro y fuera de San Salvador, facultando el uso del vehículo y la asignación de combustible para efectuar misiones oficiales dentro del territorio nacional en los días hábiles y no hábiles, los cuales se liquidarán llevando un control y registro aparte para cada uso, demostrando que la cantidad asignada sea utilizada racionalmente; después de discutir ampliamente el punto, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número 065/2016, el cual contenía la autorización del uso vehículo P- 665992 marca Nissan, Pick up 4x2, modelo Frontier, color blanco, año 2015, clasificado como uso discrecional utilizado para efectuar sus actividades ordinarias los días hábiles durante y después de la jornada de trabajo, y se propone que el vehículo antes descrito quede asignado a la Dirección Superior, con cumplimiento de cualquier actividad institucional, asignando al Presidente Ejecutivo el vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537, para efectuar las actividades institucionales en las labores ordinarias, los días hábiles durante y después de las jornadas de trabajo y también los no hábiles, proporcionándole el consumo de combustible para este uso, con asignación de noventa y seis dólares semanales para labores ordinarias en San Salvador, excepto otras misiones dentro y fuera de San Salvador, facultando el uso del vehículo y la asignación de combustible para efectuar misiones oficiales dentro del territorio nacional en los días hábiles y no hábiles, los cuales se liquidarán llevando un control y registro aparte para cada uso, demostrando que la cantidad asignada sea utilizada racionalmente; así mismo se acuerda que el resguardo del vehículo asignado a la presidencia ejecutiva quede en resguardo en la sede de la oficina regional de occidente. **d) *Solicitud de acuerdo de resguardo del vehículo asignado a Presidencia P-665992***, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita al Consejo de Administración acuerdo para resguardo del vehículo P- 665992, marca Nissan, Pick up 4x2, modelo Frontier, color blanco, año 2015, el cual queda asignado a la Dirección Superior y en cumplimiento de actividades institucionales, puede ser resguardado en cualquiera de las sedes de las oficinas regionales del INSAFOCOOP; después de discutir el punto, el Consejo de Administración **ACUERDA:** Que el resguardo del vehículo P- 665992, marca Nissan, Pick up 4x2, modelo Frontier, color blanco, año 2015, el cual queda asignado a la Dirección Superior y en cumplimiento de actividades institucionales, puede ser resguardado en cualquiera de las sedes de las oficinas regionales del INSAFOCOOP. **e) *Solicitar acuerdo para trámite de placas discrecionales***. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita al Consejo de Administración autorizar el trámite para la asignación y uso de placas discrecionales para el vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537, asignado a Presidencia Ejecutiva por razones de seguridad y discrecionalidad; después de discutir ampliamente el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el trámite para la asignación y uso de placas discrecionales para el vehículo marca Nissan, modelo Rogué, color gris, año 2009, clase automóvil, tracción rústico, placas P-726537, asignado a Presidencia Ejecutiva por razones de seguridad y

discrecionalidad. **f) Informe de combustible institucional al 28 de febrero del presente año.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presenta al Consejo de Administración el informe del gasto de combustible según memorando enviado por la señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, al veintiocho de febrero del presente año, presenta informe de liquidación del mes de enero del dos mil diecisiete: once cupones, disponibilidad cero, siendo este dato el último proporcionado por medio de cupones; compra de combustible gasolina regular y diesel para el primer trimestre del dos mil diecisiete por medio de carga electrónica, compra por medio de cupones electrónicos de enero de dos mil diecisiete: cuatro mil novecientos dólares, consumo durante el mes de enero es de un mil cuarenta y cinco dólares, teniendo una disponibilidad al treinta y uno de enero del dos mil diecisiete de tres mil ochocientos cincuenta y cinco dólares; compra de combustible gasolina regular y diesel, primer trimestre del dos mil diecisiete, saldo al mes de enero es de tres mil ochocientos cincuenta y cinco dólares, consumo del mes febrero es de setecientos cuarenta y tres 28/100 dólares, disponibilidad al veintiocho de febrero del presente año es de tres mil ciento once 72/100 dólares. Es de aclarar que la mayoría de misiones oficiales han sido cubiertas por los vehículos P-665992 y el vehículo P-2720; después de escuchar el informe, el Consejo de Administración se dio por enterado. **g) Solicitud de acuerdo para formar la Unidad Ejecutora Presupuestaria (UEP).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita al Consejo de Administración darle cumplimiento al acuerdo ejecutivo N° 1286, de fecha 6 de septiembre de 2016, emitido por el Ministerio de Hacienda, en relación a la conformación de la Unidad Ejecutora de los Programas Presupuestarios del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; después de discutir ampliamente el punto, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Darle cumplimiento al acuerdo ejecutivo N° 1286, de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por el Ministerio de Hacienda, en el cual definió el ámbito de acción y alcance de las Unidades Ejecutoras de Programas y los lineamientos que regulan su conformación, así como los requisitos, criterios, atribuciones, funciones y conceptualización de las diferentes instituciones del sector público, por lo que es necesario agilizar la conformación de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP), del INSAFOCOOP, a fin de señalar los responsables de la misma, sus atribuciones y funciones en el contexto de la modernización de la gestión administrativa financiera del sector público impulsado por el Ministerio de Hacienda, por lo que se conforma la Unidad Ejecutora del Presupuesto de INSAFOCOOP, Fortalecimiento y Desarrollo Cooperativo, según detalle: nombre de la responsable de la UEP, Xiomara Leticia García Minero, cargo de la Responsable Jefe de Unidad de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, contacto xiomara.garcia@insafocoop.gob.sv y teléfono 7121-8237, con dirección 15 Calle Poniente N° 402, Edificio Urrutia Abrego II, San Salvador, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Cooperativo, justificación para la conformación de la UEP, para mayor transparencia en los datos reales financieros y físicos en la consecución del objetivo principal que es el fortalecimiento de la capacidad de gestión y supervisión operativa, la Unidad Ejecutora de Programas tendrá una acción directa en la información para la formulación, evaluación y medición por ser operativa, con las unidades

siguientes: Vigilancia y Fiscalización, Jefa María Antonia Rosa; Fomento y Asistencia Técnica, Jefa, Nuria del Carmen Funes; Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Jefe, Misael Edgardo Díaz; Departamento de Educación Cooperativa, Jefa, Carolina Castellón de Orantes; Oficina Regional Paracentral, Jefe, Williams Marbin Torres; Oficina Regional de Occidente, Jefe, Jimmy Alexander Caballero Orantes; Oficina Regional de Oriente, Jefa, Telma Azucena Reyes Contreras; Departamento de Recursos Humanos, Jefa, Sandra Raquel Romero de Chicas; Departamento de Planificación, Jefa, Karla Griselda Portillo de Santos; Departamento de UACI, Jefa, Ana Liz Rodríguez de Tovar; Departamento de la UFI, Jefa, María Victoria Hernández de Torres. **h) Plan Operativo Anual de la Unidad Auditoría.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, enviado por la señora Marta Cecilia Murga, para el dos mil dieciocho, consciente que este Consejo de Administración tiene potestad de modificar, ampliar u observar el Plan presentado, dicho plan debe contener la flexibilidad para responder a la exigencias de la Corte de Cuentas de la República, teniendo en cuenta que éste obedece a una planificación, implementación y alcance, así como los procedimientos para llevar a cabo la auditoría; el Consejo de Administración recomendó: a) Que la auditoría interna también puede darle seguimientos a los acuerdo del Consejo, b) Informar sobre los puntos de mejora y debilidades detectadas, con la finalidad de poder tomar decisiones a tiempo, c) Efectuar un seguimiento selectivo de acuerdos en el área financiera para fortalecer los controles administrativos, d) Seguimiento a las observaciones de la Corte de Cuentas de la República e informar los avances obtenidos, e) Efectuar una revisión selectiva a los procesos de la UFI y UACI, f) Realizar revisiones selectivas a los procesos de bodega, g) Preparar un informe de las últimas auditorías practicadas por la Corte de Cuentas de la República y se informe a todas las jefaturas para saber cuánto se ha avanzado en el cumplimiento y cuáles van a cámara; después de discutir ampliamente el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Devolver el Plan de Auditoría presentado por la Unidad de Auditoría Interna con las siguientes observaciones: a) Que la auditoría interna también puede darle seguimientos a los acuerdo del Consejo, b) Informar sobre los puntos de mejora y debilidades detectadas con la finalidad de poder tomar decisiones a tiempo, c) Efectuar un seguimiento selectivo de acuerdos en el área financiera para fortalecer los controles administrativos, d) Seguimiento a las observaciones de la Corte de Cuenta de la República e informar los avances obtenidos, e) Efectuar una revisión selectiva a los procesos de la UFI y UACI, f) Realizar revisiones selectivas a los procesos de bodega, g) Preparar un informe de las últimas auditorías practicadas por la Corte de Cuentas de la República y se informe a todas las jefaturas para saber cuánto se ha avanzado en el cumplimiento y cuáles van a cámara. **i) Solicitar acuerdo de aprobación para Suplemento Especial “Día del Empleado Cooperativista”.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración la propuesta de publicar un suplemento Especial en el Marco del Día del Empleado Cooperativista; se tiene proyectado publicar el suplemento en periódico El Mundo según propuesta presentada; año con año Diario el Mundo, en común

acuerdo con las diferentes instituciones, publica ediciones especiales con el objeto de dar a conocer el trabajo realizado y los proyectos a ejecutar a corto plazo; la propuesta mantiene las características siguientes: a) Papel periódico, estándar 8 páginas como mínimo, b) Contenido editorial sobre el cliente y el patrocinador, c) Distribución inserta en la edición de Diario El Mundo, d) Distribución en puntos estratégicos (gratuito para el lector), e) Edición e-paper en su periódico digital, el cual contiene los siguientes beneficios, ejemplares gratuitos para INSAFOCOOP, quince días en elmundo.sv., dos post en Facebook, distribución gratuita en puntos estratégicos, alcance en audiencia que leen periódicos impresos y digitales, edición e-paper en su periódico digital. Después de discutir ampliamente la propuesta, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de publicar el Suplemento Especial en el marco del Día del Empleado Cooperativista, para lo cual deberá efectuarse otras cotizaciones en otros periódicos de mayor circulación en el país, como la Prensa Gráfica y Diario de Hoy, con las características de la propuesta presentada por Diario el Mundo, buscando tener la misma oferta en términos de común acuerdo con esta Institución, en ediciones especiales con el objeto de dar a conocer el trabajo realizado y los proyectos a ejecutar a corto plazo, la propuesta debe tener los términos siguientes: a) Papel periódico, estándar 8 páginas como mínimo, b) Contenido editorial sobre el cliente y el patrocinador, c) Distribución inserta en la edición de Diario el Mundo, d) Distribución en puntos estratégicos (gratuito para el lector), e) Edición e-paper en su periódico digital, el cual contiene los siguientes beneficios, ejemplares gratuitos para INSAFOCOOP, quince días en elmundo.sv., dos post en Facebook, distribución gratuita en puntos estratégicos, alcance en audiencia que leen periódicos impresos y digitales, edición e-paper en su periódico digital. **j) Memorando R.H 047/2017, permisos de personal (Asuntos Administrativos).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el memorando enviado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de acuerdos sobre los permisos de personal. **j-1. Permiso sin goce de sueldo, Manuel de Jesús Gutiérrez,** con cargo de Jefe en área de Servicios Generales, desempeñando funciones de colaborador de Servicios Generales, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida No. 11-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), en oficina central, solicita le concedan permiso sin goce de sueldo por sesenta días a partir del dieciocho de abril al dieciséis de junio de 2017, el permiso acredita derecho de conformidad al Art. 92 de la Disposiciones Generales del Presupuesto y Art.12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y según la cláusula 5 Lit. g) del Contrato Colectivo, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce a sueldo al Señor **Manuel de Jesús Gutiérrez,** con cargo de Jefe en área de Servicios Generales, desempeñando funciones de colaborador de Servicios Generales, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida No. 11-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), en oficina central, solicita le concedan permiso sin goce de sueldo por sesenta días a partir del dieciocho de abril al dieciséis de junio de 2017, el permiso acredita derecho de conformidad al Art. 92 de la Disposiciones Generales del Presupuesto y Art.12

de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y según la cláusula 5 Lit. g) del Contrato Colectivo. **j-2. Permiso con goce de sueldo**, Abelino Antonio Quinteros Calles, con cargo de motorista en la oficina central, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida No 16-02 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, (\$474.71) solicita permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del 14 al 20 de febrero de dos mil diecisiete, por motivos de alumbramiento de la compañera de vida, el permiso acredita derecho de conformidad al Art. 9 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13 Lit. c) del Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce sueldo al señor **Abelino Antonio Quinteros Calles**, con cargo de motorista en la oficina central, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida No 16-02 devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, (\$474.71), solicita permiso con goce de sueldo por cinco días en total; comprendidos del 14 al 20 de febrero de dos mil diecisiete, por motivos de alumbramiento de la compañera de vida, el permiso acredita derecho de conformidad al Art. 9 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13 Lit. c) del Contrato Colectivo de Trabajo. **j-3. Permiso con goce de sueldo**, Wilber Erasmo Valdez Ayala, con cargo de Técnico Informático, con funciones de Oficial de Información en la Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 44-02, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por siete días a partir del 13 al 21 de marzo de 2017, por operación y colocación de prótesis en rodilla derecha del padre, acreditando derecho conforme la Cláusula N° 13 lit. a) del Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo al señor **Wilber Erasmo Valdez Ayala**, con cargo de Técnico Informático, con funciones de Oficial de Información en la Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 44-02, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por siete días a partir del 13 al 21 de marzo del 2017, por operación y colocación de prótesis en rodilla derecha del padre, acreditando derecho conforme la Cláusula N° 13 lit. a) del Contrato Colectivo de Trabajo. **J-4. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, Karla Griselda Portillo de Santos, con cargo de Jefe I, con funciones de Jefa del Departamento de Planificación en Oficina Central, en línea de trabajo Dirección y Administración, partida No 01-0, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$1,019.15), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por ocho días a partir del 27 de enero al 3 de febrero de 2017. El Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo a la señora **Karla Griselda Portillo de Santos**, con cargo de Jefe I, con funciones de Jefa del Departamento de Planificación en Oficina Central, en línea de trabajo Dirección y Administración, partida N° 01-0, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$1,019.15), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por ocho días a partir del 27 de enero al 3 de febrero del 2017, **j-5. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, María Isabel

Quintanilla Ávila, con cargo de Técnico III en Oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No 30-18 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce sueldo por 29 días en total, comprendidos del 20 de febrero al 20 de marzo de 2017, por incapacidad médica, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a la señora **María Isabel Quintanilla Ávila**, con cargo de Técnico III en Oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida No 30-18 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce sueldo por 29 días en total, comprendidos del 20 de febrero al 20 de marzo de 2017. **j-6. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, Fredy Armando Hernández Ramírez, con cargo de Auditor de cooperativa en Oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.19), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por seis días a partir del 20 al 25 de febrero de 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica al señor **Fredy Armando Hernández Ramírez**, con cargo de Auditor de cooperativa en Oficina Regional de Oriente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por seis días a partir del 20 al 25 de febrero de 2017. **j-7. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, María Luisa Méndez Jovel, con cargo de auditor de cooperativa, en Oficina Regional de Occidente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42-20 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09) solicita que le conceda permiso con goce de sueldo por 7 días a partir del 24 de febrero al 2 de marzo de 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo a la señora **María Luisa Méndez Jovel**, con cargo de auditor de cooperativa, en Oficina Regional de Occidente, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42-20 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), solicita que le conceda permiso por 7 días a partir del 24 de febrero al 2 de marzo de 2017. **j-8. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, Claudia Yaneth Paredes Orellana, con cargo de colaborador I UFI, con funciones de Tesorera Institucional, en la Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 40-01, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares, (\$641.76), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por diez días del 2 al 11 de marzo de 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a la señora **Claudia Yaneth Paredes Orellana**, con cargo de colaborador I UFI, con funciones de Tesorera Institucional, en la Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 40-01, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares, (\$641.76) solicita se le conceda permiso por diez días del 2 al 11 de marzo de 2017. **j-9. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, María Lourdes Martel

Navas, con cargo de Oficial de Información, con funciones de Colaborador de Registro en Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 29-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09) solicita permiso con goce de sueldo de hacer cambio temporal de horario de trabajo que actualmente comprende de lunes a viernes de 8.00 am a 4.00 pm, para cambiar de y realizar sus labores de lunes a viernes de 8.30 am a 4.30 pm, por estar en tratamiento médico por la mañana por un lapso de un año a partir de la fecha de la emisión de la constancia médica, con fecha 6 de marzo del 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a la señora María Lourdes Martel Navas, con cargo de Oficial de Información, con funciones de Colaborador de Registro en Oficina Central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No 29-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares, (\$598.09), solicita permiso con goce de sueldo de hacer cambio temporal de horario de trabajo que actualmente comprende de lunes a viernes de 8.00 am a 4.00 pm, para realizar sus labores de lunes a viernes de 8.30 am a 4.30 pm, por estar en tratamiento médico por la mañana, por un lapso de un año a partir de la fecha de la emisión de la constancia médica, con fecha 6 de marzo del 2017. **j-10. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica,** Francisco Alberto Huevo Guevara, con cargo de Colaborador Jurídico en la Oficina Central, en línea de trabajo 01, Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 31-01 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09) solicita permiso con goce de sueldo por 29 días en total, comprendidos del 07 de marzo al 4 de abril del 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica al señor **Francisco Alberto Huevo Guevara**, con cargo de Colaborador jurídico en la Oficina Central, en línea de trabajo 01, Fomento y Asistencia Técnica, partida No 31-01, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita permiso por 29 días en total, comprendidos del 07 de marzo al 4 de abril del 2017. **j-11. Permiso con goce sueldo por incapacidad médica.** Martha Gloria Herrera Campos, con Cargo de Asesor Técnico Cooperativo en oficina central, en línea de trabajo 01, Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 27-16, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, por 12 días comprendidos del 9 al 20 de marzo del 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a la señora **Martha Gloria Herrera Campos**, con Cargo de Asesor Técnico Cooperativo en oficina central, en línea de trabajo 01, Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 27-16 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso por 12 días comprendidos del 9 al 20 de marzo del 2017. **j-12. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica,** Jonny Orlando Rivas Ramírez, con cargo de Ordenanza en oficina central en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 23-01, devengando un salario de trescientos setenta dólares (\$370.00), solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica por 15 días comprendidos del 17 al 31 de marzo de 2017, el Consejo de Administración

por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica al señor **Jonny Orlando Rivas Ramírez**, con cargo de Ordenanza en oficina central en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 23-01, devengando un salario de trescientos setenta dólares (\$370.00), solicita permiso por 15 días comprendidos del 17 al 31 de marzo de 2017. **j-13. Permiso con goce de sueldo por incapacidad médica**, Teresa de Jesús Bolaños Espinoza, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando el cargo de Secretaria de la Regional Occidental, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 27-4 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 4 días comprendidos del 21 al 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por incapacidad médica a la señora **Teresa de Jesús Bolaños Espinoza**, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, desempeñando el cargo de Secretaria de la Regional Occidental, en línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 27-4 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita se le conceda permiso por 4 días comprendidos del 21 al 24 de marzo de 2017. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del día antes señalado en la respectiva convocatoria